

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAYO 1999

VISTO la nota del señor Eduardo Leonardo GOITIA residente en nuestra ciudad ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos

Que el señor GOITIA no tiene un trabajo estable, lo que dificulta aún más su situación ya que no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos mínimos de su hogar

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a nombre del señor Eduardo Leonardo GOITIA D.N.I. Nº 18.148.214, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 166/99.

